

Manual paso a paso

Equidad de Género en los Municipios





Documento producido por la Comisión de Género de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Santiago, Noviembre 2021.

Secretaria Técnica: Mafalda Fabbri.

Encargado Produccion: Gabriel Flández Bórquez.

Correcciones al Diseño: Felipe Egaña Villagra.







La construcción de una sociedad más justa e inclusiva, que garantice igualdad de derechos y oportunidades tanto a hombres como a mujeres, requiere del compromiso de los gobiernos, el Estado en su conjunto y, por cierto, también de los gobiernos locales.

Es por ello que quiero reconocer y valorar que en un trabajo conjunto con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género los municipios que pertenecen a la Asociación Chilena de Municipalidades, hayan asumido el compromiso de avanzar en el fortalecimiento de una institucionalidad con perspectiva de género.

Los gobiernos locales son los que mantienen un vínculo inmediato con la ciudadanía, los que conocen y se conectan de forma más eficiente con quienes habitan en el territorio, por eso su rol es fundamental para el diseño y la implementación de políticas públicas que favorezcan a los vecinos y vecinas de sus comunas. Considerar en esa tarea el enfoque de género, sin duda nos permitirá impulsar con mayor fuerza el cambio cultural que necesitamos para que ninguna mujer se queda atrás.

En tal sentido, es que hemos elaborado en conjunto esta Guía que permite aplicar la perspectiva o enfoque de género en la estrategia municipal, lo que permitirá que las preocupaciones y experiencias particulares de las mujeres sean un elemento considerado en la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas locales.

No se trata de favorecer a las mujeres por sobre los hombres, sino que de entender que las brechas que hoy existen no serán subsanadas mientras se sigan implementando políticas neutras, ya que eso sólo mantiene las cosas tal como están.



Mediante la incorporación del enfoque de género, en cambio, podemos avanzar en condiciones de igualdad y de desarrollo pleno e integral tanto para hombres como para mujeres.

De ahí la relevancia de esta guía dirigida a las autoridades y a los equipos municipales, que permitirá promover la incorporación de la perspectiva de género dentro de los gobiernos locales del país.

Como ministra de la Mujer y la Equidad de Género tengo la convicción de que el cambio cultural que estamos impulsando sólo será posible través de alianzas virtuosas como esta.

Muchas gracias,

Mónica Zalaquett Said Ministra de la Mujer y la Equidad de Género





PRESENTACIÓN

Este Manual, que presentamos desde la Comisión de Género y Equidad de la Asociación Chilena de Municipalidades, junto al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, tiene por finalidad coadyuvar a los municipios, a sus autoridades y funcionarios/as, a fortalecer las capacidades de quienes tienen en sus manos la aplicación de políticas públicas destinadas a la equidad de género, y principalmente a la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Es evidente que, para los habitantes del territorio local, el municipio es el lugar de privilegio en la búsqueda de soluciones y el lugar de preferencia de los vecinos para acceder a líneas de acción que promuevan el bienestar de la comunidad, particularmente el de las mujeres.

En este contexto, el aporte que hace este Manual, es entregar recomendaciones para la observancia de la equidad e igualdad de género y procedimientos que permitan identificar y dar respuesta a las necesidades de este segmento de la población. Se trata de orientar acciones y crear condiciones que permitan alcanzar niveles de equidad importantes y destierro de toda violencia contra la mujer, tanto hacia la población del territorio local, como hacia el interior del municipio.



Chile, hoy, está viviendo un proceso histórico único en el mundo. La elaboración de la Nueva Constitución es



el fiel reflejo de este avance de paridad y reconocimiento de las capacidades de las mujeres. En este sentido, los municipios no pueden soslayar la importante gestión que les toca realizar en la implementación de políticas con perspectiva degénero que se desglosan en este Manual, particularmente cuando nuestro país exhibe una brecha de género del 72,3%, y 25 femicidios consumados y 109 femicidios frustrados, sólo en el año en curso.

El esfuerzo de reunir significativos contenidos e indicaciones que la Comisión de Género y Equidad de la AChM ha realizado junto al equipo del Ministerio, abre espacios e invita a que cada municipio y por tanto cada uno de sus servicios, haga suyas las propuestas, los conceptos vertidos y la legislación que le acompaña de modo que pueda servir de soporte a las acciones futuras que se emprendan.

Reconocemos la importante labor de la Comisión de Género y Equidad AChM, que preside la concejala de Peñalolén Claudia Mora Vega, su preocupación por visibilizar la necesidad de gestionar una política pública municipalista en pro de las mujeres. Así mismo, agradecer a la Coordinadora Técnica de la Comisión, Mafalda Fabbri S., por su afán de investigación y ayudar a dar cuerpo al documento señalado; como también, al equipo ministerial que con sus conocimientos y disposición contribuyó a que este Manual fuera posible.

Carlos Cuadrado Prat Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades





INTRODUCCIÓN

En el año 2015, Chile firmó los compromisos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales persiguen el cumplimiento para el año 2030 de 17 metas a cumplir, entre ellos, el 50 objetivo referente a la Igualdad de Género.

Este ODS busca:

- a. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas del mundo, eliminando todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos púbicos y privados, incluida la trata y explotación sexual, además de otros tipos de explotación.
- b. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- c. Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- d. Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- e. Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

En este contexto, como órganos del Estado, tanto la

Asociación Chilena de Municipalidades, a través de su Comisión de Género y Equidad, y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, como instituciones coadyuvantes a este proceso, entrega orientaciones para la observancia de la equidad e igualdad de género, especialmente en los municipios.

En tal sentido, la perspectiva o enfoque de género es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias particulares de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integral en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que tanto mujeres y hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad.

Así, mediante la incorporación del enfoque de género se busca avanzar en los derechos de mujeres y niñas, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres, niñas y niños, respondiendo a las brechas e inequidades existentes por razones de género. Se trata de una estrategia que permite considerar las implicancias de cualquier acción que se planifique, diseñe e implemente, reconociendo que tendrá resultados diferentes para hombres y mujeres.

Esta guía está dirigida a toda autoridad y equipo municipal con el objetivo de facilitar y promover la incorporación de la perspectiva de género dentro de los municipios del país. Se espera que mediante este plan paso a paso se incluyan, fortalezcan y desarrollen acciones encaminadas a materializar la incorporación del enfoque de género en la administración municipal.

El plan "paso a paso de enfoque de género en los municipios", que incorpora un listado de posibles acciones a realizar, consiste en una guía de orientación para los municipios. Por tanto, busca entregar ciertos lineamientos opcionales para las autoridades y equipos municipales, de tal manera que quienes se desempeñan en el ámbito municipal cuenten con líneas de acción destinadas a:

- Instalar el enfoque de género dentro de la estructura municipal.
- Prevenir, sancionar y reparar la violencia contra las







mujeres.

- Proteger y promover la salud sexual y reproductiva de las mujeres.
- Potenciar el empoderamiento económico de las mujeres.
- » Promover el liderazgo femenino.
- » Responder a la diversidad de mujeres existente.

Cada una de las líneas de trabajo cuenta con una serie de programas estatales relacionados y recomendados con los cuales se puede articular el accionar municipal, así como también un listado de Instituciones vinculantes al tema. De esta manera, se invita a los municipios a potenciar la articulación institucional con diversos organismos del Estado que ofrecen una serie de beneficios focalizados en las mujeres.

Desde el punto de vista de las obligaciones que les compete a los municipios y por tanto al Concejo Municipal y funcionarios (as), el Art. 4o de la Ley Orgánica Municipal señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio, "...podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

- » La educación y la cultura;
- La salud pública y la protección del medio ambiente;
- » La asistencia social y jurídica;
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;
- » El turismo, el deporte y la recreación;
- » La urbanización y la vialidad urbana y rural;
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- » El transporte y tránsito públicos;
- La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;

Equidad de Género en los Municipios

- El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Lo señalado implica que, tanto las Direcciones como las Oficinas y/o Departamentos Municipales podrán ejecutar y adherir a programas de instituciones cooperantes para el logro de la equidad e igualdad de género.





MARCO NORMATIVO

El objetivo de tener presente el marco normativo es en razón que tanto los organismos como los/as funcionarios/as al planear, aplicar, derivar, programar y tomar decisiones, se apoyen sobre una base legal.

Ley Nº 21.212 - Ley Gabriela

Amplía el marco legal del femicidio y modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la ley No 18.216 en materia de tipificación del femicidio. Respecto a la ampliación del delito de femicidio, se incorpora lo que se conoce como femicidio íntimo, que tiene lugar cuando el hombre matare a una mujer que es o ha sido su cónyuge o conviviente, o con quien tiene o ha tenido un hijo en común, o en razón de tener o haber tenido con ella una relación de pareja de carácter sentimental o sexual sin convivencia. Asimismo, se incorpora el femicidio en razón de género, que tiene lugar cuando se produce alguna de las circunstancias establecidas en la ley.

Ley 21.153 - Acoso sexual callejero

Modifica el Código Penal para tipificar el acoso el delito de acoso sexual en espacios públicos. Sanciona el acoso sexual, entendiendo por esta conducta la realización, en lugares públicos o de libre acceso público, y sin mediar el consentimiento de la víctima, un acto de significación sexual capaz de provocar una situación objetivamente intimidatoria, hostil o humillante; sean actos de carácter verbal o ejecutados por medio de gestos, o conductas consistentes en acercamientos o persecuciones, o actos de exhibicionismo obsceno o de contenido sexual explícito.

Asimismo, impone pena privativa de libertad al que, en lugares públicos o de libre acceso público y que por cualquier medio capte, grabe, filme o fotografíe imágenes, videos o cualquier registro audiovisual, de los genitales u otra parte íntima del cuerpo de otra persona con fines de significación sexual y sin su consentimiento. Así también al que difunda dichas imágenes, videos o registros audiovisuales.

Ley 21.013 - Tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial

Dentro de sus objetivos principales, se encuentra sancionar penalmente el maltrato corporal relevante de personas con déficit corporal o físico, como lo serían los menores de 18 años, los adultos mayores, y las personas con discapacidad.

Ley 20.607 - Modifica el código del trabajo, sancionando las prácticas de acoso laboral

Se introduce, entre otras, la siguiente modificación en el Código del Trabajo: "Asimismo, es contrario a la dignidad de la persona el acoso laboral, entendiéndose por tal toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo".

Ley 20.507 - Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal

Entre sus principales objetivos, se tipifica el delito de tráfico de migrantes, que sanciona al que con ánimo de lucro facilite o promueva la entrada ilegal al país de una persona que no sea nacional o residente. Establece, además, mayores penas en caso que se pusiere en peligro la integridad física o salud del afectado.

Asimismo, se tipifica el delito de trata personas vinculado a la prostitución, sancionando al que promoviere o facilitare la entrada o salida del país de personas para que ejerzan la prostitución en el







territorio nacional o en el extranjero. De igual manera, incurre en el delito de trata de personas al que, mediante violencia, intimidación, coacción, engaño, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o de dependencia de la víctima, o la concesión o recepción de pagos u otros beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra capte, traslade, acoja o reciba personas para que sean objeto de alguna forma de explotación sexual, incluyendo la pornografía, trabajos o servicios forzados, servidumbre o esclavitud o prácticas análogas a ésta, o extracción de órganos.

Ley 20.066 - Ley de violencia intrafamiliar, que reemplaza la Ley 19.325

Esta norma sustituye a la Ley 19.325 de violencia intrafamiliar y apunta a sancionar y erradicar este tipo de agresiones, al tiempo que da mayor protección a las víctimas. Entre los aspectos más destacados, sobresale una mejor definición de violencia intrafamiliar, el establecimiento de medidas de protección para las víctimas y penas más rigurosas para los agresores.

Ley 20.005 - Ley de acoso sexual

Tipifica y sanciona el acoso sexual. Esta Ley, por primera vez en Chile, reconoce y castiga el comportamiento de acoso sexual en el trabajo como vulneración de la dignidad de trabajadores y trabajadoras, estableciéndolo como causal de despido sin derecho a indemnización.

Equidad de Género en los Municipios

Ley 21.155 - Establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio.

Reconoce el valor fundamental de la maternidad y del derecho a la lactancia como un derecho a la niñez; consagra el derecho de la niñez al acceso a la leche humana y el derecho de las madres a amamantar libremente a sus hijos e hijas; además de garantizar el libre ejercicio de la lactancia y amamantamiento libre, sancionando cualquier discriminación arbitraria que cause privación, perturbación o amenaza a estos derechos", agregó la principal autoridad de salud de la región.







CONCEPTOS BÁSICOS¹

- Equidad de género: se define como "la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres."
- » Igualdaddegénero: eslaigualdaddeoportunidades, derechos y obligaciones e igual valoración entre hombres y mujeres, a pesar de diferencias y roles distintos. No significa que hombres y mujeres sean iguales, sino que gocen de igualdad de derechos y oportunidades.
- » Discriminación de género: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
- » Discriminación múltiple o "interseccionalidad": Concepto utilizado para describir la complejidad de la discriminación que implica más de un motivo. Se utiliza generamente para describir la situación en la que una persona se enfrenta a más de un motivo de discriminación es decir, discriminación por razón de sexo y discapacidad, o género y orientación sexual.
- » Desigualdad de género: Distancia social entre mujeres y hombres. Las desigualdades se relacionan con factores sociales, económicos y políticos que se grafican en brechas en diversos

- ámbitos, que por lo general, menoscaban a las mujeres.
- Brecha de género: Diferencia que se manifiesta entre la situación de las mujeres y la de los hombres. Una brecha negativa indicará que las mujeres están en desventaja (según lo que se esté midiendo) en relación a los hombres, mientras que una brecha positiva indicará que ellas tienen una mejor posición que los hombres a ese respecto.
- » Empoderamiento de las mujeres: Proceso mediante el cual tanto hombres como mujeres asumen el control sobre sus vidas: establecen su propias agendas, adquieren habilidades (o son reconocidas por sus propias habilidades y conocimientos), aumentando su autoestima, solucionando problemas y desarrollando la autogestión. Es un proceso y un resultado.
- Autonomía de las mujeres: Capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles. La autonomía de las mujeres, tanto en la vida privada como en la pública, es crucial para garantizar el ejercicio de sus Derechos Humanos. Así, la capacidad para generar ingresos propios y controlar recursos (autonomía económica), el control sobre el propio cuerpo (autonomía física) y la plena participación en las decisiones que afectan su vida y a su comunidad (autonomía en la toma de decisiones) constituyen "los tres pilares de la igualdad de género" (CEPAL).

¹ Descripciones elaboradas en base a:







- » Autonomía en la toma de decisiones: Plena participación en las decisiones que afectan la vida de las mujeres, sus familias, sus comunidades y la sociedad en su conjunto.
 - Autonomía física: Capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad, la reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia.
 - Autonomía Económica: Es la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres
 - Existe una estrecha relación entre estas tres dimensiones de la autonomía. Por ejemplo, no tener autonomía económica limita las posibilidades de tener autonomía física (salir de una relación abusiva, comprar anticonceptivos) y la autonomía en la toma de decisiones de cualquier índole.
- » Derechos sexuales y reproductivos: Reconocen los derechos básicos de todas las parejas y personas de decidir libre y responsablemente cómo vivir su sexualidad, incluyendo la cantidad de hijas/os que tendrán, en qué momento y su espaciamiento. También incluyen el derecho de tomar todas las decisiones acerca de la reproducción libre de discriminación y violencia, y de buscar, recibir e impartir información sobre la sexualidad, elegir pareja, decidir tener una vida sexual activa o no, entre otros.
- » Violencia contra las mujeres: Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. La máxima expresión de la violencia contra las mujeres es el femicidio.

Algunos tipos de violencia que existen son:

- violencia psicológica: Es aquella conducta ejercida contra las mujeres para intentar controlar a una mujer mediante amenazas, humillaciones y presión emocional con el propósito de hacerla sentir insegura y sin control sobre su vida y decisiones. Ejemplos: burlas, sobrenombres, vigilancia constante, amenazas, ley del silencio, humillaciones, destrucción de pertenencias personales, celos, indiferencia, culpabilización, ridiculización, entre otras.
- » Violencia física: Es aquella conducta ejercida contra las mujeres dirigida a atentar contra su cuerpo y que vulnera, perturba o amenaza la integridad física o derecho a la vida de las mujeres. Ejemplos: empujones, tirones de pelo, pellizcos, cachetadas, quemaduras, zamarreos, patadas, golpes, apretones, estrangulamiento, entre otros. La forma más fuerte de agresión física contra una mujer es el feminicidio frustrado o consumado.
- » Violencia sexual: Es aquella conducta ejercida contra las mujeres para obligarlas, mediante la fuerza física o amenazas sicológicas, a tener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales sin su consentimiento, que además le resultan humillantes o degradantes. Ejemplos: acoso, abuso, violación por cualquier vía (vaginal, oral y anal), obligación a abortar, involucramiento sin consentimiento en actos de prostitución o pornografía, entre otros.
- Violencia económica: Es aquella conducta ejercida contra las mujeres a través de la cual se intenta controlarla, bien sea a través de la entrega del dinero necesario para su mantención personal y/o de las hijas o hijos, o de otras personas que integran la familia. Ejemplos: limitación a su derecho a ejercer actividades remuneradas, manipulación u ocultamiento de dinero, limitación o control de los ingresos de las mujeres o no permitirle tener acceso a estos, privación de sus necesidades básicas, entre otros.





- Violencia simbólica: Es aquella conducta ejercida contra las mujeres a través de mensajes, valores, conceptos, símbolos, íconos, imágenes, signos, significados, mitos, metáforas y representaciones sociales que transmiten, reproducen y naturalizan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres en la sociedad. Por ejemplo, cuando a través de textos educativos, cuentos, juguetes, vestimentas u otros se asocia a las mujeres a tareas domésticas y de crianza, como algo natural y sin mostrar participación equitativa por parte de los hombres.
- Contextos de violencia: La violencia contra las mujeres no se limita al espacio privado del hogar, sino que puede ocurrir en diferentes contextos. Algunos de estos son:
- las mujeres que ocurre en el lugar de trabajo y/o durante la jornada laboral y/o fuera del lugar de trabajo y/o del horario laboral si tiene relación con este, amenazando o perjudicando su situación laboral o su oportunidad en el empleo (Artículo 2 del Código del Trabajo). Esta violencia generalmente se presenta de dos maneras: el acoso sexual laboral y el acoso laboral por razones de género. Por ejemplo: hostigamiento, conductas inapropiadas, gritos, humillación, solicitud de favores sexuales a cambio de su permanencia en el trabajo o cualquier mejora laboral, entre otros.
- Contexto callejero: Todo tipo de violencia en contra de las mujeres que ocurre en lugares públicos o de libre acceso al público. Por ejemplo: manoseo y/o agarrones en transporte público sin consentimiento, piropos o gritos de connotación sexual, fotos contra su voluntad, entre otros.
- Contexto virtual: Todo tipo de violencia ejercida por una persona o grupo contra mujeres, en los espacios de interacción social virtuales o digitales como internet, redes sociales, telefonía móvil, vulnerando principalmente su dignidad, libertad y vida privada. Ejemplos: compartir fotos o videos sin el consentimiento de la mujer, cyberbulling, publicar rumores en redes sociales, crear cuentas falsas y publicar información para avergonzar a alguien, difundir información privada de una

persona, entre otros.

- Contexto educativo: Todo tipo de violencia ejercida contra una mujer en una relación educativa que involucra abuso de poder. Por ejemplo: cuando se condicionan notas o pasar de curso a cambio de acceder a las peticiones de un profesor o director, tocar el cuerpo de la mujer sin su consentimiento, agresiones físicas, insinuaciones o propuestas de tipo sexual, entre otros.
- Contexto institucional: Todo tipo de violencia ejercida o tolerada por parte de un/a funcionario/a del Estado que obstaculiza o impide el ejercicio de derechos por parte de las mujeres en general y el derecho a vivir libre de violencia. Por ejemplo: poner en duda la calidad de víctima de violencia (es decir, ejerciendo victimización secundaria), obstaculizar el proceso de denuncia, entre otros.





RECOMENDACIONES PARA PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO

A continuación, se presentan distintas recomendaciones para que los municipios puedan implementar y trabajar por una comuna donde las mujeres tengan las mismas oportunidades y derechos. Una comuna donde la mujer sea un eje fundamental para lograr la equidad de género en los municipios y sus comunidades.

- 1. Empoderamiento económico de las mujeres.
- 2. Liderazgo femenino.
- 3. Violencia contra las mujeres.
- 4. Diversidad de las mujeres.
- 5. Salud sexual y reproductiva de las mujeres.
- 6. Fortalecimiento institucional.





1. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

El empoderamiento económico de las mujeres es esencial para alcanzar la equidad de género y lograr el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y mejoras en la salud, educación y bienestar social¹ y en muchos casos también para salir del círculo de la violencia. Aquí algunas recomendaciones:

- Diseñar programas específicos que promuevan la empleabilidad de las mujeres teniendo en cuenta la demanda del mercado e implementar programas de capacitación para generar las habilidades requeridas.
- Fortalecer el emprendimiento de todas las mujeres. Esto incluye reforzar el valor agregado de productos agro-elaborados y fortalecer los mercados rurales y locales urbanos como espacios de comercialización asegurada. También incluye potenciar las ferias itinerantes, los canales de distribución de las productoras agrícolas y disponer de fondos directos para estos emprendimientos.
- 3. Crear y fortalecer las oficinas de atención a mujeres migrantes con protocolos específicos y asegurar su acompañamiento en los trámites que respondan a sus necesidades de vivienda, trabajo, salud, educación y regularización de trámites.
- Desarrollar campañas de información e inclusión en salud y políticas de protección social dirigidas a mujeres migrantes, las que consideren pertinencia lingüística y cultural.
- 5. Promover el emprendimiento femenino de acuerdo a la oferta y demanda del mercado, incluyendo aspectos como capacitación, acceso a recursos financieros, apoyo en estructuración de proyectos y articulación interinstitucional para garantizar la efectiva comercialización a nivel nacional e internacional.
- Establecer una estrategia para aumentar la participación de las niñas y mujeres en profesiones relacionadas con las ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas utilizando acciones

como:

- a. Diseño de campañas comunicacionales dirigidas a niñas y mujeres que resalten el atractivo e importancia de estas carreras. Se puede mostrar por ejemplo, el impacto social que tienen las carreras STEM para cambiar las percepciones asociadas a ellas y utilizar modelos de rol que inspiren a las niñas y mujeres.
- b. Realización de iniciativas que apunten a cambiar las percepciones de las madres de las niñas para que impulsen a sus hijas a elegir carreras no estereotípicas².
- c. Implementar actividades que empoderen a las niñas a confiar en sus habilidades en ciencias, matemáticas y derivados.
- 7. Establecer medidas que incentiven la participación de mujeres en los sistemas de contratación pública a nivel municipal.
- 8. Incentivar la paridad de género en la conformación de las Direcciones, Unidades, Departamentos u Oficinas del Municipio. Lo mismo al organizar eventos, seminarios o similares.
- 9. Propender a la elaboración de un presupuesto municipal con equidad de género. Lo anterior implica formular, discutir, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar el presupuesto con perspectiva de género. En todas estas etapas se debe hacer un análisis del gasto real en mujeres en comparación con los hombres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades y prioridades y cuidando de no exacerbar las desigualdades.
- 10. Implementar ferias de emprendimiento en los establecimientos educacionales.
- 11. Masificar programas de alfabetización digital para mujeres, vigentes en la oferta del Estado.

¹ ONU Mujeres; ICRW (2011) Understanding and measuring women's economic empowerment.

² Fuesting, M. A., & Diekman, A. B. (2017). Not by success alone: Role models provide pathways to communal opportunities in STEM. Personality and Social Psychology Bulletin, 43(2), 163-17





ALGUNOS PROGRAMAS RELACIONADOS E INSTITUCIONES ALIADAS

Programa Mujer Digital, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y SENCE.

Espacio web gratuito que permite capacitar a miles de mujeres para fomentar emprendimientos femeninos. Busca entregar herramientas y perfeccionar los conocimientos en materia digital de las mujeres emprendedoras y de las que quieren comenzar a hacerlo. Para conocer los cursos del programa, entra a: www.bit.ly/3jozXBu

Programas Mujer y Trabajo, SERNAMEG

SERNAMEG ha desarrollado cuatro programas distintos que tienen como principal objetivo empoderar a las mujeres para lograr la autonomía económica que les permita insertarse laboralmente y aportar con sus competencias y habilidades al desarrollo del país. Encuentra más información de cada uno de estos programas en: www.bit.ly/3lAOegU

Programa Mujeres Jefas de Hogar, SERNAMEG.

Promueve y fortalece la inserción, permanencia y desarrollo laboral de mujeres trabajadoras con responsabilidades familiares, y que tienen un rol protagónico en el sustento económico de su hogar, fomentando su autonomía económica, y promoviendo la superación de las barreras que pueden enfrentar al momento de encontrar trabajo. Más información en: www.app.sernam.cl/form/2021/mjh/postula

Programa Mujer Emprende, SERNAMEG.

Busca potenciar los negocios de mujeres emprendedoras de todo el país, con el fin de fortalecer su autonomía económica. Link de acceso: www.app.sernam.cl/form/2021/myt/me

Programa 4 a 7, Mujer trabaja tranquila, SERNAMEG.

Permite que niñas y niños de entre 6 y 13 años permanezcan en un establecimiento educacional después de la jornada escolar para recibir apoyo educativo y pedagógico, posibilitando la inserción y permanencia laboral de sus madres y/o mujeres responsables de su cuidado. Link de acceso: www.sernameg.gob.cl/?page_id=27094

Bono al Trabajo de la Mujer, SENCE.

Aporte monetario del Estado para mejorar los ingresos de las mujeres trabajadoras dependientes e independientes, además de incentivar la incorporación y permanencia laboral, puesto que las empresas también pueden optar al bono por sus trabajadoras beneficiadas. Más información en: www.sence.gob.cl/personas/bono-al-trabajo-de-la-mujer





Capital Abeja Emprende, SERCOTEC.

Fondo concursable exclusivo para mujeres, que permite acceder a un subsidio de hasta 3 millones 500 mil pesos para la materialización de nuevos negocios liderados por mujeres. Más información en: www.sercotec.cl/capital-abeja-emprende

Ruta digital formación empresarial, SERCOTEC

Es un servicio de entrega de conocimientos que busca instalar capacidades y habilidades en el uso de tecnologías y herramientas digitales, a través de cursos en línea, contribuyendo al mejoramiento en la gestión, comercialización e innovación de los negocios. La oferta involucra cuatro temáticas transversales a cualquier empresa que quiera capacitarse y adoptar su gestión al proceso de digitalización. Estas son: Gestión y Colaboración, Marketing, Ventas e Inventario, Finanzas y Seguridad de la Información. Cada temática involucra dos niveles de avance (básico y avanzado), lo que en la práctica se traduce un curso cada uno. Total: 8 cursos. Link de acceso: www.rutadigital.cl

Programa Crece Mujer, Banco Estado.

CreceMujer es un programa de BancoEstado que busca orientar y guiar a las mujeres en el desarrollo de sus negocios, entregándoles información personalizada y adecuada a cada etapa de su emprendimiento. La plataforma contempla acceso gratuito a tutoriales, capacitaciones, talleres, material informativo en distintas temáticas como modelos de negocios, marketing digital, temas legales y tributarios, empoderamiento y liderazgo etc. Más información en: www.crecemujer.cl/capacitaciones

Ruta del Emprendimiento, PRODEMU.

Busca fortalecer la autonomía económica y para la toma de decisiones, mediante un proceso de empoderamiento personal y de desarrollo de competencias para un emprendimiento, la generación de un espacio de reconocimiento de sí mismas como trabajadoras independientes, y de la entrega de herramientas técnicas, de gestión y comercialización para mejorar un emprendimiento. Cuenta con talleres de emprendimiento de tres niveles, y un taller de desarrollo de competencias laborales. Más información en: www.bit.ly/37oj1Fy

Ruta del Empleo Dependiente, PRODEMU.

Busca fortalecer la autonomía económica, a través de un proceso formativo que permite conocer herramientas técnicas, desarrollar habilidades para el empoderamiento personal y potenciar competencias para la incorporación al mercado laboral dependiente. Contribuye al proceso de empoderamiento con la generación de un espacio de reconocimiento de sí mismas como trabajadoras, de sus propias competencias de empleabilidad y proyección para su inserción laboral dependiente. Entrega habilitación laboral, capacitación en oficio y proyección laboral. Más información en: www.prodemu.cl/ruta-del-empleo-dependiente





Semilla Inicia Mujer, CORFO.

Apoya a emprendedoras que cuenten con proyectos de negocios de alto potencial de crecimiento, mediante el financiamiento de actividades para la validación comercial y técnica del producto o servicio. Además, entregamos servicios de apoyo para la implementación y desarrollo del proyecto con potencial de internacionalización. Monto Subsidio: \$17.000.000 no reembolsables financiando hasta un 85% del proyecto. Más información en: www.corfo.cl/sites/cpp/emp-semilla-inicia

Crea y Valida Empresarial Mujeres, CORFO.

Apoya el desarrollo de nuevos o mejores productos, procesos y/o servicios de base tecnológica, a partir de prototipos, hasta su validación técnica a escala industrial y/o comercial. Monto Subsidio: \$35.000.000 no reembolsables. Porcentaje de cofinanciamiento según tamaño de empresa: hasta 45% Grandes Empresas, 60% Empresas Medianas y 80% MyPe. Más información en: www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/crea y_valida_empresarial_mujeres

Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR - Impulsa) Mujeres, CORFO.

Permite que las micro, pequeñas o medianas empresas lideradas por mujeres, con inicio de actividades, gravadas en primera categoría, cuyas ventas netas anuales no superen las UF 100.000 accedan a un subsidio de \$3.000.000 sin cofinanciamiento. Las empresas deberán tener al menos un año de antigüedad desde su inicio de actividades. Más información en: www.bit.ly/3isXjXo

Female Founder Factor - Start-up Chile, CORFO

Este programa consta de tres etapas. Para la primera etapa de prototipo se considera al menos un 50% de líderes mujeres; para la etapa 2 y 3, de validación y expansión respectivamente, se contempla de un mayor % de cofinanciamiento para empresas lideradas por mujeres. Link de acceso: www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias-start-up-chile

Enlaces de interés

- Ministerio de la Mujer y la Equidad deGénero. www.minmujeryeg.gob.cl
- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG. www.sernameg.gob.cl
- Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC. www.sercotec.cl
- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE. www.sence.gob.cl
- Fundación para la Promoción y Desarrollo de las Mujeres, PRODEMU. <u>www.prodemu.cl</u>
- Corporación Fomento y Producción, CORFO. www.corfo.cl
- Banco Estado Crece Mujerwww.crecemujer.cl
- Start-up Chile CORFO. <u>www.</u> <u>startupchile.org/es/home-es</u>





2. LIDERAZGO FEMENINO

El desarrollo de soluciones que permitan lograr una sociedad justa e igualitaria, sin estigmas, estereotipos ni violencia depende de que existan mujeres líderes que ocupen espacios en la toma de decisiones¹. A continuación, describimos recomendaciones para fortalecer el liderazgo femenino desde los municipios.

- 1. Promover la equidad de género y el liderazgo de las mujeres, fortaleciendo su nivel de empoderamiento, poder ciudadano y participación en la toma de decisiones de la sociedad chilena.
- 2. Potenciar la participación política de mujeres del territorioanivellocal, y asea en juntas devecinos/as, asociaciones, redes de mujeres, entre otros.
- 3. Entregar herramientas que permitan aumentar las habilidades de liderazgo de las mujeres,

- incrementando sus conocimientos y motivaciones para ejercer estos liderazgos y ocupar posiciones de poder mediante talleres, capacitaciones, grupos de discusión, entre otras iniciativas.
- 4. Actuar como modelo de buenas prácticas para la comunidad, promoviendo espacios de liderazgo femenino dentro del municipio y la asignación de responsabilidades y cargos de toma de decisión de manera equitativa entre hombres y mujeres
- 5. Sensibilizar y educar respecto al ejercicio de participación cívica como un derecho ciudadano.
- 6. Implementar programas educativos en los colegios municipalizados y Organizaciones Sociales y Territoriales, para discernir respecto de las relaciones de poder y su ejercicio democrático.

ALGUNOS PROGRAMAS RELACIONADOS E INSTITUCIONES ALIADAS

Programa Mujer y Participación Política, SERNAMEG.

Programa destinado a fortalecer el nivel de empoderamiento y participación de las mujeres en la toma de decisiones de la sociedad chilena. Cuenta con actividades de sensibilización y una Escuela de Líderes Políticas que tienen por finalidad capacitar en habilidades de liderazgo efectivo a mujeres que manifiestan un real interés en participar en espacios de toma de decisión social y política. Más información en: https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=35848

Actividades de Sensibilización, SERNAMEG.

Talleres independientes entre sí que buscan atraer a mujeres que tengan interés en desarrollar sus liderazgos, y motivarlas a potenciar sus habilidades, y participar en la toma de decisiones, promoviendo su autonomía social y política.

Fondo para la Equidad, SERNAMEG.

Fondo de carácter anual que tiene por objetivo contribuir al financiamiento de proyectos nacionales, regionales y/o locales que estén destinados a fortalecer la participación, asociatividad y liderazgo de las mujeres, en el marco de la equidad de género y los derechos humanos. Más información en: www.sernameg.gob.cl/?page_id=35585

Ruta del Liderazgo - PRODEMU.

Taller digital de Empoderamiento Ciudadano de 7 sesiones que tienen como objetivo fortalecer las autonomías de las mujeres, mediante un proceso de empoderamiento personal y del desarrollo de competencias para el liderazgo, contribuyendo así a aumentar su bienestar y su comunidad. Información en: www.prodemu.cl/ruta-del-liderazgo

¹ Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer - Naciones Unidas. (2021). La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.





· Ruta del Desarrollo Personal, PRODEMU

Taller Digital de Empoderamiento Personal, compuesto por 7 sesiones que tiene como objetivo fortalecer las autonomías de las mujeres, mediante un proceso de empoderamiento y de desarrollo de competencias personales, contribuyendo así a aumentar su bienestar y calidad de vida. Más información en: www.prodemu.cl/ruta-del-desarrollo-personal

· Escuelas de Formación Social - Ministerio Secretaría General de Gobierno

Las EFS son espacios de aprendizaje e información para dirigentes sociales, quienes luego de participar en ellas, serán capaces de difundir en su territorio o aplicar en su gestión, los conocimientos adquiridos, contribuyendo al desarrollo de una sociedad más informada respecto de las prestaciones sociales del Estado. Link de acceso: www.dos.gob.cl/que-hacemos

Enlaces de interés

- Fundación para la Promoción y Desarrollo de las Mujeres, PRODEMU. www.prodemu.cl
- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG. Área Mujer y Participación Política. www.sernameg.gob.cl





3. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vía pública como en la vía privada (ONU). La violencia contra las mujeres no sólo afecta a las mujeres sino a su familia, comunidad y el país en general¹.

El Art. 4o de la Ley Orgánica Municipal (LOM) expresa una serie de deberes que los municipios -a través de su organización interna- deben gestionar para dar cumplimiento a dicho artículo. Entre estas obligaciones, las siguientes:

En el señalado Art. 4o, su letra K), enuncia que una de las obligaciones que le compete a los municipios es "La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres". Para el buen desarrollo de la gestión municipal el concepto de "promoción" se debe entender desde su origen, lo que implica "mover hacia delante", lo que determina a una acción que debe imponerse al estado actual en el que se encuentra un hecho o situación.

- Entendido así el concepto de "promoción", el municipio debe exigirse iniciar, emprender y abrir espacios para que esta promoción se transforme en situaciones concretas que van más allá de recomendaciones y buenas intenciones. Estos actos, deben ayudar a establecer la igualdad de género y por tanto la equidad y erradicación de toda discriminación contra las mujeres, tanto en lo que refiere a la gestión interna del municipio, como en aquellas políticas públicas que afectan a los habitantes del territorio local.
- Este mismo artículo 4o en su letra j) nos señala que dentro de las obligaciones se encuentra "el desarrollo, implementación, evaluación...etc", y apoyo "...para la aplicación de planes de reinserción social y asistencia a víctimas, así como también la

- adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal..."
- Refuerza lo anterior, el artículo 104 F, el cual obliga al "plan comunal de seguridad pública el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B, dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal..." Por tanto, explicita que el plan comunal debe considerar, entre otros, letra f) "Prevención contra la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres".

Acontinuación se describen algunas recomendaciones que se pueden adoptar a nivel municipal:

- Incluir en el Plan de Desarrollo Local (PLADECO), a las Unidades, Direcciones u Oficinas de la Mujer con la finalidad de contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento a los programas que emanen de éstas.
- Definir estrategias para la promoción y fortalecimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, realizando acciones para la prevención y reparación de violencia contra las mujeres.
- Fortalecer y promover la articulación interinstitucional con las instituciones que se vinculan a la prevención, protección y reparación de violencia contra las mujeres. Por ejemplo, Carabineros, PDI, SernamEG, Centros Asistenciales de Salud, Canales de Orientación, entre otros.
- Realizar campañas comunicacionales con enfoque de género para abordar la prevención de violencia contra las mujeres.
- Asegurar el enlace entre policías para disponer la protección preferente de mujeres y niñas en riesgo de violencia, mediante la adopción de medidas de protección y cautelares oportunas, pertinentes y eficaces, incluso por vía telefónica o video llamadas con lenguaje de señas en situaciones





graves, y su respectiva notificación a agresores y víctimas.

- Contar con intérpretes profesionales en lengua de señas y protocolos que faciliten en el caso de las mujeres sordas la denuncia, investigación, procedimientos y seguimiento de la violencia.
- Capacitar a los y las funcionarios/as del municipio en violencia contra las mujeres, garantizando la correcta atención a mujeres a víctimas de violencia.
- Crear un Comité Intersectorial de prevención y respuesta frente a la violencia contra mujeres y niñas, incluidas mujeres y niñas con discapacidad y sordas con enfoque étnico racial que incluya a diferentes profesionales y técnicos/as provenientes de la Dirección de Salud; Dirección Jurídica; Dirección de Educación, entre otros/as.
- Implementar una estrategia para fomentar el concepto de nuevas masculinidades en las acciones a nivel municipal.
- Realizar talleres con los medios de comunicación y difundir guías y material existente que permiten mejorar el uso del lenguaje y los contenidos de sus publicaciones y que este esté libre de estereotipos de género.
- Educar y sensibilizar respecto a la violencia en el pololeo, organizando actividades con universidades, institutos, colegios y/o escuelas.
- » Difundir los canales de atención, orientación y ayuda, incluyendo:
 - Números de seguridad municipal
 - Fono Orientación en Violencia Sernameg: 1455
 - WhatsApp Sernameg: +569 9700 7000
 - Chat Web 1455 Sernameg: sernameg.gob.cl
 - Fono Familia de Carabineros: 149
 - PDI: 134

Equidad de Género en los Municipios

- Crear y mantener espacios públicos que permitan a las mujeres sentirse seguras y apropiarse de dichos espacios. Entre las iniciativas que se pueden implementar se encuentran:
- Realizar auditorías de seguridad o instancias participativas en las cuales las mujeres tengan la oportunidad de describir los factores que las hacen sentir seguras y cómodas en determinados espacios.
- Asegurar que las características físicas de los espacios cumplan con las condiciones para que las mujeres se sientan seguras y puedan resolver sus necesidades específicas de buena manera (iluminación, señalética, mantenimiento, vías de escape, disposiciones estructurales como baños limpios con mudadores o veredas de fácil acceso para los coches o sillas de ruedas).
- Comprender el uso actual de los espacios y su relación con los distintos grupos en la comunidad y cómo esto influye en las experiencias de las mujeres.
- Incluir mensajes de prevención sobre la violencia contra las mujeres e informar sobre canales de orientación y denuncia de forma atractiva y visible en los espacios.





ALGUNOS PROGRAMAS RELACIONADOS E INSTITUCIONES ALIADAS

Chile Alerta, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Iniciativa que busca sensibilizar a toda la población sobre la violencia contra las mujeres, promoviendo la concientización y sensibilización en las personas de esta problemática que afecta a la sociedad. Entrega información para reconocer los tipos de violencia que existen, las señales a las que se debe estar alerta, cómo apoyar a una víctima, datos y estadísticas, entre otras. También se ofrecen capacitaciones a diferentes actores de la sociedad civil en materia de violencia contra las mujeres. Link de acceso: www.chilealerta.minmujer.gob.cl

Programas Violencia Contra las Mujeres, SERNAMEG

Trabaja para la promoción y fortalecimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, realizando acciones para la prevención de en materia de Violencia contra las Mujeres con jóvenes, en coordinación con otros actores públicos y privados. También ofrece una respuesta especializada e inmediata, a través de representación judicial y atención psicosocial, a mujeres mayores de 18 años, que viven o han vivido violencia de género en el contexto de sus relaciones de pareja, ex pareja, conviviente, padre de hijos e hijas en común. Inscripciones en: www.bit.ly/2WYZyt8

Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres, SERNAMEG.

Acciones de sensibilización, difusión y capacitación para la Prevención en Violencia Contra las Mujeres, trabajando directamente con hombres y mujeres jóvenes de 14 a 29 años y personas que trabajan y/o interactúan con esta población. Incluye también actividades de coordinación sectorial con mesas temáticas que convocan a las distintas instituciones públicas que implementan políticas o colaboran en

los temas de género y juventud. Más información en: www.app.sernam.cl/form/2021/vcm/preven.cion

Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, SERNAMEG.

Ofrece atención ambulatoria directa a través de Centros de la Mujer, Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja y Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual. Atención residencial en Casas de Acogida para mujeres en situación de riesgo grave y/o vital y Casa para mujeres vulneradas por el delito de Trata de Personas y Migrantes en situación de explotación. Más información en: www.bit.ly/3inS8Yu

Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM, SERNAMEG.

Ofrece una respuesta inmediata frente a las formas más extremas de violencia contra las mujeres que dañan y ponen en peligro su vida, a través de acciones de coordinación para la atención de mujeres víctimas de este tipo de violencia. Más información en: www.sernameg.gob.cl/?page_id=26815

Fono Orientación 1455, SERNAMEG

Servicio de orientación y ayuda para mujeres víctimas de violencia. Fono de orientación gratuito y disponible las 24 horas del día para mujeres que sufren o son testigo de casos de violencia contra las mujeres, entregando información sobre cómo solicitar ayuda, a quiénes o dónde acudir, y cómo denunciar. Más información en: www.minmujeryeg.gob.cl/?page_id=3361





Centros de la Mujer, SERNAMEG

En Chile existen 111 Centros de la Mujer, de Arica a Magallanes, los que atienden a mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencias de género en contexto de pareja o ex pareja. No es condición haber realizado una denuncia previamente, ni es obligación realizarla mientras permanece en el Centro para poder recibir apoyo psicológico, social y legal. Más información en: www.sernameg.gob.cl/?page_id=30017

WhatsApp Mujer de Orientación en Violencia contra la Mujer, SERNAMEG.

Servicio discreto de atención, orientación y ayuda para mujeres víctimas de violencia. Permite acceder a los mismos servicios que entrega el Fono 1455, pero de manera privada, silenciosa y segura, las 24 horas del días. Más información en: https://www.reddeproteccion.cl/fichas/whatsapp_mujer

El número es +569 9700 7000.

Enlaces y Contactos de interés

- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG. Área Violencia contra las mujeres. www.sernameg.gob.cl/
- Centros de la mujer. <u>www.sernameg.</u> gob.cl/?page_id=30017
- Chile Alerta. <u>www.chilealerta.</u> minmujer.gob.cl
- Whatsapp Mujer: +569 9700 7000
- Fono de Orientación y Ayuda para Mujeres Víctimas de Violencia: 1455
- Guía de actuación para mujeres víctimas de violencia. Descarga la guía en: www.bit.ly/3ChwWeK
- Guía de prevención para abordaje de la violencia desde las empresas. Accede en: www.bit.ly/3rWixzl
- Material de consulta y derivación para empresas: Descarga la guía en: www.bit.ly/3AdUbV9
- Guía autodiagnóstico de violencia

intrafamiliar Descarga la guía en: www.bit.ly/3rXs35L

- Guía sobre igualdad de género y una vida libre de violencia para adolescentes en periodo de cuarentena - World Vision. Descarga la guía en: www.bit.ly/3jqAfHY
- Guía sobre masculinidades y prevención de la violencia de género - World Vision. Descarga la guía en: www.bit.ly/3jplTYd





4. DIVERSIDAD DE MUJERES

Las municipalidades deben promover la integración socioeconómica y mejorar la calidad de vida de los grupos minoritarios de mujeres. Para lograr esto alguna de las iniciativas que se pueden impulsar son:

- Implementar programas dirigidos a mujeres rurales¹ que fomenten su empoderamiento económico en el entorno local, tales como:
 - Apoyar el emprendimiento rural a través de iniciativas que se focalicen en la ruralidad.
 - Facilitar el acceso oportuno a recursos financieros y materiales para mejorar las condiciones laborales actuales de las mujeres.
 - Brindar oportunidades de entrenamiento y formación en liderazgo, competencias técnicas y de negocio (educación financiera, estructuración de proyectos, etc).
 - Promover los encadenamientos productivos con otras empresas y asegurar la comercialización de los productos de las mujeres a nivel nacional e internacional.
- Implementar programas específicos de apoyo a mujeres adultas mayores en temáticas de salud mental y apoyo psicosocial que fomenten el autocuidado y la adquisición de habilidades socioemocionales que permitan ganar resiliencia y bienestar. Además, se recomienda instaurar iniciativas concretas que brinden apoyo a mujeres cuidadoras de personas dependientes como personas con discapacidad, adultos o adultas mayores, entre otros.
- Implementar programas específicos de apoyo a mujeres con discapacidad. Para lograr esto se recomienda focalizarse en la empleabilidad, la formación y capacitación para aumentar las oportunidades de inserción laboral. También deben implementarse iniciativas que aseguren el

- acceso a servicios básicos, la protección contra la violencia, entre otros.
- Implementar programas específicos que permitan la integración de mujeres migrantes² en la comunidad. Paraestoserecomienda:
 - Instaurar instancias destinadas a la generación de capacidades (habilidades y conocimientos) que aumenten el empoderamiento de las mujeres y niñas migrantes (aumentar empleabilidad, desarrollo de autoestima, habilidades de liderazgo, etc).
 - Orientar y apoyar a mujeres migrantes en la toma de decisiones críticas que maximicen sus posibilidades y les permitan insertarse en su comunidad.
 - Asegurar que las mujeres migrantes y de pueblos originarios cuenten con acceso a servicios básicos y a los beneficios y programas del Estado a través de medidas concretas como: traducción de documentos informativos, comunicación clara de derechos, difusión de canales de orientación y apoyo, entre otros.
 - Realizar intervenciones en la comunidad con el objetivo de generar interacciones positivas entre distintos grupos. Empatía y cooperación para disminuir la discriminación hacia las mujeres de pueblos originarios.
- Implementar programas específicos de apoyo a mujeres de la diversidad sexual que las protejan contra todos los tipos de violencia y discriminación y les permitan acceder a servicios de salud, salud mental y orientación psicosocial, entre otros.

¹ UN Women. (2 de Junio de 2021). Press release: Economic empowerment of rural women positively impacts social norms and strengthens food security. Obtenido de www.unwomen.org/en/news/stories/2021/6/press-release-economic-empowerment-of-rural-women

² UN Women. (2017). Women's Migrant Workers Contribution to Development. New York. Migration Policy Institute (MPI. (2018). Applying Behavioral Insights to Support Immigrant Integration and Social Cohesion.





ALGUNOS PROGRAMAS RELACIONADOS E INSTITUCIONES ALIADAS

Chile Cuida, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Chile Cuida es parte del Sistema de Protección Social y entrega apoyo a las personas en situación dependencia, sus cuidadores y cuidadoras, sus hogares y su red de apoyo. Más información en: www.chilecuida.gob.cl

Programa Mujeres Rurales, PRODEMU.

Busca fortalecer la autonomía económica y para la toma de decisión de las mujeres campesinas y/o pequeñas productoras agrícolas. A través de un espacio de reconocimiento de sí mismas como trabajadoras, y de la adquisición de herramientas para mejorar un emprendimiento rural, se entregan capacitaciones en empoderamiento, gestión de emprendimientos y desarrollo organizacional. Más información en: www.bit.ly/3705e1C

Enlaces de interés

- Fundación para la Promoción y Desarrollo de las Mujeres, PRODEMU. www.prodemu.cl
- Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP. <u>www.indap.gob.cl</u>
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI. <u>www.conadi.gob.cl</u>
- Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS. www.senadis.gob.cl
- Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA. www.senama.gob.cl





5. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES

Una buena salud sexual y reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo. Para asegurar esto, las municipalidades deben avanzar en medidas que apunten a las diferentes etapas del ciclo de vida de las mujeres¹. Algunas de estas son:

- Promover el derecho a la salud sexual y reproductiva de todas las mujeres, incluyendo las minorías sexuales.
- Impartir una educación sexual integral a los y las jóvenes para tomar decisiones responsables sobre su salud sexual y reproductiva. Esto implica la implementación de programas que entreguen conocimientos y motiven a las y los jóvenes a proteger su salud y bienestar a corto y largo plazo según las normas convenidas internacionalmente.
- Promover acciones para disminuir y prevenir el embarazo adolescente
- Fomentar el trabajo coordinado con los equipos de salud para asegurar la calidad del servicio, el buen trato, la no discriminación ni estigmatización y la confidencialidad, teniendo en consideración la diferencia de necesidades entre hombres y mujeres y la diversidad de mujeres existentes.
- Realizar campañas proactivas de prevención de cáncer de mama y cáncer cervicouterino. Para esto, es necesario promover los autoexámenes, las consultas médicas, la realización de mamografías y tamizajes cervicouterinos con campañas focalizadas. En específico, se recomienda la utilización de aprendizajes de las ciencias del comportamiento cuyas técnicas han demostrado ser efectivas en el logro de estos comportamientos preventivos 2.

Realizar campañas de educación y prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, ITS, en especial aquellas que refieren al VIH.

¹ Fondo de Población de las Naciones Unidas. Salud sexual y reproductiva. Obtenido de https://www.unfpa.org/es/salud-sexual-y-reproductiva

² Local Government Association. (1 de Marzo de 2020). Using behavioural insights to increase cancer-screening rates. Obtenido de www. local.gov.uk/case-studies/using-behavioural-insights-increase-cancer-screening-rates





ALGUNOS PROGRAMAS RELACIONADOS E INSTITUCIONES ALIADAS

Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, SERNAMEG.

Trabaja para contribuir a fortalecer la autonomía y la toma de decisiones de mujeres y jóvenes y promover la igualdad de mujeres y hombres en temas de sexualidad, maternidad y embarazo en adolescentes. Contempla talleres de sexualidad y maternidad, en los que se reflexiona y adquieren herramientas aspectos como autoestima, autocuidado, sexualidad, género, maternidad, crianza y cuidado de hijos e hijas, entre otros. Adicionalmente, se entrega atenciones personalizadas en sexualidad, maternidad, paternidad y derechos, y se informa y orienta en forma individual, privada y confidencial sobre temáticas como protección a la maternidad y paternidad, embarazo en la adolescencia, sexualidad, prevención de infecciones de transmisión sexual y el VIH/sida, entre otros. Más información en: www.app. sernam.cl/form/2021/msm/postula

Subsidio Maternal, IPS.

Beneficio de protección a la maternidad que entrega un monto en dinero en reemplazo de la renta de la trabajadora o trabajador, en caso de descanso prenatal, postnatal, o permiso por enfermedad grave del niño o niña menor de un año. siempre que cumplan los requisitos establecidos en la ley. Más información en: www.bit.ly/3iqMHlv

Asignación Maternal, IPS.

Subsidio estatal para las trabajadoras embarazadas y los trabajadores, respecto de sus cónyuges embarazadas, que sean causantes de Asignación Familiar. Este beneficio se paga por todo el período que comprende el embarazo. Más información en: www.ips.gob.cl/servlet/internet/content/14218 10828994/asignacion-maternal

Bono por Hijo, IPS.

Beneficio que incrementa el monto de la pensión de la mujer a través de la entrega de una bonificación por cada hijo nacido vivo o adoptado. El beneficio no se paga al momento del nacimiento del hijo, sino que una vez que la mujer cumple 65 años y se pensiona. Link de acceso: www.ips.gob.cl/servlet/internet/content/1421810832523/bono-por-hijo

Enlaces de interés

- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidadde Género, SERNAMEG. Área Mujer, Sexualidad y Maternidad. www.sernameg.gob.cl
- Instituto de Previsión Social, IPS. www.ips.gob.cl





6.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Las siguientes recomendaciones están destinadas a incorporar un enfoque de género dentro de las instituciones municipales.

- Incorporar el enfoque de género de manera transversal dentro del municipio, tanto en los procesos de planificación, asignación presupuestaria, desarrollo e implementación de políticas, acciones, programas, iniciativas, entre otros.
- Designar o contar con una oficina, persona o área encargada de temas de género, asignándole la responsabilidad de liderar, coordinar e implementar el plan de acción definido en materia de equidad de género.
- » Potenciar el registro de información estadística de género, estableciendo la desagregación por género como una variable clave en todo tipo de información recolectada, de tal manera que las decisiones se puedan tomar con evidencia estadística.

- Realizar campañas de sensibilización y participación ciudadana para transformar los imaginarios sociales y culturales sobre los aportes de las mujeres al desarrollo del territorio.
- Formular, desarrollar e implementar una agenda o programa de género dentro del municipio.
- Promover y garantizar igualdad de derechos entre hombres y mujeres y disposiciones en materia de prevención, denuncia, investigación y sanción de maltrato, acoso laboral y sexual.





www.achm.cl

Av. Libertador bernardo O`Higgns 949 Piso 10- Santiago, Chile. Fono (56 2) 2 599 83 00

ASOCIACIONES REGIONALES QUE TRABAJA EN ALIANZA CON ACHM

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RURALES REGIONES DE TARAPACÁ Y ARICA - PARINACOTA

- · Directora Ejecutiva:
- María José Ramírez
- +56 9 9519 0253
- mramirez@amrurales.cl
- Mauel Bulnes 571, Iquique / Juan Noé 417, Arica.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

- Directora Ejecutiva:
- Marjorie Pardo
- (55-2569787; 947715074)
- asociacion@amra.cl
- Washington 2613, 3er. piso, Antofagasta.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE CHILE, AMUNOCHI.

- Director Ejecutivo:
- Washington 2613, 3er. piso, Antofagasta.

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DE ATACAMA.

- · Director Ejecutivo:
- Wilson Wastavino
- +56 9 3225 9691
- atacama.arma@gmail.com
- Avenida Henriquez 644, dpto.
 B 13 Condominio Tres Puntas, El Palomar Copiapó.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

- Director Ejecutivo:
- Nicolás Moreno
- +56 9 5704 0395
- juridico.asociacion@gmail.com

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

- Director Ejecutivo:
- José Herrera
- 56998747332
- contactomuniquinta@gmail.com

PALMIRA ROMANO SUR 340, LIMACHE. ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE O´HIGGINS.

- Directora Ejecutiva:
- Daniela Miranda
- +56 9 6190 3993
- daniela.miranda@muroh.cl
- Calle Antofagasta 303, Rancagua Sur. Rancagua. Región de O'Higgins.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DEL MAULE.

- · Director Ejecutivo:
- Matías Huerta
- +56 9 7436 0968
- matiashuertag@gmail.com
- Catedral 50. Pelarco







ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE ÑUBLE O ARMUÑUBLE

- · Secretaria Ejecutiva:
- Gina Hidalgo
- +56 9 9129 6052
- asociacionregionalnuble@gmail.com
- · Carlos Palacios 418, Bulnes

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, AMRA.

- Directora Ejecutiva:
- Miriam Sepúlveda
- 56 9 9569 0283
- amratemuco@gmail.com
- Prat 696 ; Edificio Plaza Centenario, oficina 307, Temuco

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS COSTA ARAUCANÍA.

- Secretario Ejecutivo:
- Ricardo Herrera
- 9-98684923
- ricardoherreracore@gmail.com
- Villagrán 212, Carahue

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

- Secretaria Ejecutiva:
- Erica Yañez Garcia
- +56 9 8795 5235
- ericayanezg@gmail.com
- Pérez Rosales 560, oficina 508 D, Valdivia.

Equidad de Género en los Municipios

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

- Director Ejecutivo:
- Juan Pablo Ellenberg Vega
- (+56) 9 32287339
- aremuaysen@gmail.com
- Bilbao N°357, Ilustre Municipalidad de Coyhaigue

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, AMUMAG.

- Directora Ejecutiva:
- Mónica Leal
- +56 9 8879 1389
- monicaleal@amumag.cl
- Avenida Tres Morros 04355 Villa Las Nieves, Punta Arenas.





DIRECTORIO DE ACHM



Presidente: Carlos Cuadrado Prats Alcalde de Huechuraba



Primer Vicepresidente: Felipe Delpin Aguilar Alcalde de La Granja



Segundo Vicepresidente Germán Codina Powers Alcalde de Puente Alto



Secretario General: Henry Campos Coa Alcalde de Talcahuano



Vicepresidenta: Jessica Mualim Fajuri Alcaldesa de María Pinto



Vicepresidenta: Ana María Silva Gutiérrez Concejala de Codegua



Vicepresidente: Mario Gierke Quevedo Alcalde de Cabrero



Jaime Belmar Secretario Ejecutivo



desde 1993

www.achm.cl

Av. Libertador bernardo O`Higgns 949 Piso 10- Santiago, Chile. Fono (56 2) 2 599 83 00





www.achm.cl

Av. Libertador bernardo O`Higgns 949 Piso 10-Santiago, Chile.

Fono (56 2) 2 599 83 00